AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)

ADMINISTRATIVAS

MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
EGRESOS						
31/12/14	B013	Gastos y otras perdidas, gastos de funcionamiento, materiales y suministros productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, medicinas y productos farmacéuticos		13	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de materiales y suministros, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, medicinas y productos farmacéuticos, se verificó que presentan copia de cheque a favor del Municipio de San Luis Potosí como garantía de cumplimiento del contrato celebrado con el proveedor Yazmín González Rangel por concepto de medicamentos, sin embargo no es suficiente para garantizar en términos del artículo 136 del Código Fiscal del Estado.	Ente: La observación se encuentra fundamentada en términos del código fiscal del estado referentes a procedimientos administrativos de ejecución y créditos fiscales, mientras que la garantía a la que se hace mención corresponde a un procedimiento que se rige por la ley de adquisiciones de Estado de San Luis Potosí la cual en su artículo 49 establece las garantías que deberán ser constituídas por los proveedores sin especificar la forma. ASE: No se desahoga ya que un cheque no es suficiente para garantizar en términos del artículo 136 del Código Fiscal del Estado.
31/12/14	B00314	Gastos y otras pérdidas, gastos de funcionamiento, servicios generales, servicios oficiales, gastos de ceremonial		13	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de servicios generales, servicios oficiales, gastos de ceremonial, se verificó que no presentan el contrato o convenio de prestación de servicios, así como se verificó que el Municipio no presentó el proceso para la adjudicación del contrato, pago realizado con transferencia B00314 de fecha 20 de enero del 2015 con el contra recibo 15314, expedido a favor de Industrias Gráficas del Tangamanga, S.A. de C.V., por concepto de impresión de invitaciones, forros de invitaciones, sello para sobre, gafetes de prensa y staff, revista, calcomanías de estacionamiento, tarjetas de datos, stickers y libro del segundo informe, contraviniendo el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Presentan dictamen firmado únicamente por el Ing. Germán E. Muñoz Galván, director de proyectos especiales, sobre la necesidad de contratar servicios especializados con proveedor único, en el que exponen que es por la organización y preparación del informe de gobierno municipal del ejercicio 2014; además de que tienen como fin adquirir bienes únicos en el mercado, puesto que la empresa contratada es la única en el municipio de San Luis Potosí que elabora los productos con las características propias y únicas que otro proveedor no puede otorgar. Por lo que se apegan al artículo 49 fracción I, del reglamento de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. ASE: No se desahoga en virtud de que no anexan las invitaciones a otros proveedores en donde les contesten que no pueden o no desean trabajar con el Ayuntamiento exponiendo sus razones.
NO CUANTIFICABLES						
	C.I. Entidad	Saldos de Deudores Diversos no amortizados		C1	Como resultado del análisis practicado al rubro de Deudores Diversos, se verificó que al 31 de diciembre de 2014, existen saldos pendientes de cobro por un importe de $ 3,100,907.94, durante el ejercicio no se registró amortización de dicho saldo, en contravención de los artículos 81, fracción IX y 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Se presenta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, mediante la cual informa que se está dando seguimiento por medio del departamento jurídico de ejecución fiscal para recuperación de los importes en mención; así como análisis del personal que actualmente está laborando y tiene saldo pendiente por liquidar, se adjuntan copias simples de oficios No. DI/J/534/2015, signado por C.P. Armando Reyes Reyes, Director de Ingresos, en el cual se informa el status de los citatorios girados al personal y copia simple de escrito de fecha 23 de febrero del 2015, signado por el Lic. Jesús Ricardo Esquivel Hernández, Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal, donde informa sus gestiones realizadas para dicha recuperación. ASE: No se desahoga hasta que se vea la recuperación.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I. Entidad	Cuentas de balance no depuradas y/o canceladas		C4	Como resultado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 de diciembre de 2014, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la Tesorería Municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales, lo anterior de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luís Potosí.	Ente: Se presenta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, mediante el cual informa que durante el ejercicio 2014 se han realizado depuraciones de saldos con antigüedad significativa y las acciones tomadas, se adjuntan auxiliares históricos de ejercicios anteriores con dicha depuración de cuentas. ASE: No se desahoga en virtud de que el auxiliar que anexan no es suficiente en cuanto a los saldo de cuentas de balance no depuradas y/o canceladas.
	C.I. Entidad	Gastos no comprobados al cierre del ejercicio o al término de la administración		C2	Como resultado de la revisión practicada al rubro de Deudores Diversos, se determinó que al cierre del ejercicio 2014 existen préstamos y/o gastos a comprobar en los que omitieron presentar el soporte documental respectivo que garantice la recuperación de los adeudos registrados, o no se indica en el pagaré el plazo de recuperación, en contravención de los artículos 15 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Se presenta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, mediante el cual explica la manera de controlar y presentar los gastos a comprobar y préstamos al personal, se adjunta formatos de los mismos en el caso de los adeudos registrados por préstamos al personal y se indica el plazo de recuperación en el mismo. ASE: No se desahoga en virtud de que anexan dos ejemples del formato de préstamo personales a empleados y su forma de recuperación, sin embargo subsiste esta observación por la cuenta de gastos a comprobar.
	C.I. Entidad	No se presentó la confirmación de saldos bancarios		C18	Como resultado de la confirmación de saldos solicitada a la Institución Bancaria SANTANDER, S.A., H.S.B.C., S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., BANSI, S.A., BAJÍO S.A., AFIRME, S.A., por conducto del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., se advierte que esta Auditoría Superior del Estado no recibió respuesta a dicha solicitud, por tal razón no fue posible verificar que el municipio haya registrado en sus estados financieros la totalidad de cuentas bancarias, en contravención de los artículos 3, 5 y 7, fracciones XVIII y XXXI de la Ley de Auditoría Superior del Estado.	Ente: Anexa copia de cartas enviadas a los bancos para que den contestación a la Auditoría Superior del Estado. ASE: No se desahoga, la observación subsiste, ya que los bancos H.S.B.C., S.A., Bansi, S.A., y Bajío, S.A., no han dado respuesta.
	C.I. Entidad	Depósitos en conciliaciones no contabilizados		CL	Como resultado de la revisión practicada a las conciliaciones bancarias, se verificó que en varias de las conciliaciones a nombre del municipio, no registraron contablemente depósitos que al 31 de diciembre de 2014 se encuentran en circulación; contraviniendo los artículos 81, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 19, 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luís Potosí, 39, párrafo quinto, y 42, BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Se presenta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, copia simple de oficio, No. TM/DAPF/291/2015 de fecha 04 de marzo de 2015 dirigido al C.P. Armando Reyes Reyes, Director de Ingresos y relación e comprobantes de depósito pendientes por el mes de diciembre de 2014. ASE: No se desahoga en virtud de que anexan únicamente oficio a la dirección de ingresos para que informe sobre el retraso del registro de estos depósitos.
	C.I. Entidad	No se realiza el pago del impuesto sobre la renta, sobre sueldos y salarios		C22	Como resultado de la revisión practicada a los rubros de cuentas por pagar y servicios personales, se verificó que no se proporciona mensualmente a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre el pago y traslado del impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios, de los meses de junio a diciembre 2014, en contravención del artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Ente: Se presenta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, copia simple de oficio No. PS/166/2015 de fecha 14 de enero de 2015, copias de transferencias realizadas en el 2015 mediante parcialidades, copia de acumulado mensual, retención ejercicio 2014, calendario pago parcialidades y copia de invitación SAT. ASE: No se desahoga en virtud de que no se realizó el pago en el ejercicio 2014.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I. Entidad	No se descuenta correctamente el impuesto sobre la renta, sobre sueldos y salarios		C23	Como resultado de la revisión practicada de las nóminas se desprende que no se descuenta correctamente el I.S.R. a empleados e integrantes de cabildo, contraviniendo los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	ASE: No presentan desahogo.
	C.I. Entidad	Cuentas bancarias con sobregiro		C24	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se verificó que el municipio registra saldos negativos en las cuentas bancarias de Banamex no. 70064807402 Proyecto talleres "yo emprendo", Banorte no. 866085766 Mpio. SLP Delegación Pozos, Banorte no. 897562467 Gasto Corriente, Bancomer no. 145876168 Predial, Bancomer no. 151006584 Predial (Pagos TDC), Bancomer no. 191577409 Delegación Bocas 2012-2015 y Afirme SA no. 16271001596 Taller para emprendedores star up weekend, como consecuencia de haber expedido cheques por importe superior a los recursos disponibles, lo cual puede originar la devolución de dichos cheques y generar un perjuicio a la hacienda pública municipal, infringiendo los artículos 7, 15 y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 31, inciso c, fracción IX, 70 fracción XIII, 75 fracción III, 81, fracciones II, y IX, 86 fracción II y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Se presenta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, mediante la cual se da respuesta a lo observado. ASE: No se desahoga en virtud de que aunque exponen que tienen en único compromiso de cumplir en forma puntual y cabal con aquellas personas físicas o morales con quien guardan un pasivo; contravienen con los artículos mencionados.
	C.I. Entidad	Movimientos contables no realizados, errores de registro y/o clasificación		C26	Como resultado de la revisión a todos los rubro de la cuenta pública, se verificó que existen errores contables de clasificación o de registro de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, inversiones, asignaciones y obligaciones, en contravención de los artículos 81, fracciones VII y VIII, 86, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 5, 16, 17, 19, 29, 30, 31, y 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Se presenta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, copia de póliza de diario No. 128 , 91 y 21 del mes de Junio 2014. ASE: No se desahoga en virtud de que al 31 de diciembre de 2014 quedaron errores contables de clasificación.
	C.I. Entidad	Armonización contable		C28	Se verificó que el Municipio no dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los acuerdos emitidos por el CONAC, en razón de haber presentado los siguientes formatos en su Cuenta Pública, sin embargo el sistema implementado por el ayuntamiento arroja las siguientes diferencias o faltantes. 1) El estado analítico de ingresos presupuestales presentado en su cuenta pública el 30 de enero 2015, no coincide con su sistema implementado de contabilidad armonizada. 2) El estado de variación en la hacienda pública presentado no coincide con su sistema implementado. 3) El estado de cambios en la situación financiera presentado, no lo arroja su sistema; en contravención del artículo 46 fracción I inciso b), c), fracción II, inciso a); 86 CUARTO fracción ll de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Ente: Se presenta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, estado analítico de Ingresos y publicación de diario oficial impreso de fecha 16 de mayo de 2013. ASE: Se desahoga parcialmente, ya que el estado analítico de de ingresos al 11 de mayo de 2015 ya coincide con su sistema implementado en contabilidad en cifras de miles de pesos, el estado de cambios en la situación financiera al 11 de mayo ya lo arroja su sistema implementado, sin embargo el estado de variación en la hacienda pública al 11 de mayo de 2015 todavía no coincide con su sistema implementado.
	C.I. Entidad	Armonización contable		C28	Se verificó que el Municipio presentó dentro de su cuenta pública 2014 el estado de actividades, estado de flujos de efectivo y estado de endeudamiento neto; sin embargo el sistema de contabilidad implementado por el Municipio no arroja esta información. En contravención de los artículos 16 y 52 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Ente: Se presenta tarjeta Informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, solicitud de estados financieros a innovación y estado de actividades. ASE: No se desahoga en virtud de que el ayuntamiento está realizando los trabajos correspondientes para que próximamente el sistema cuente con dichos reportes.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I. Entidad	Transferencias bancarias realizadas sin considerar en la contabilidad		CL	Como resultado de la revisión practicada a las cuentas de bancos, se verificó que hay cargos bancarios que no fueron registrados contablemente y no se presentó la documentación comprobatoria del gasto; contraviniendo los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33,34,35,36,37,38,42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 5,19, 29, 30 y 34 de la de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 81, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Se presenta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal , en referencia a los cargos bancarios en conciliaciones no contabilizados, mediante la cual se adjunta escrito signado por la C.P. Raquel Martínez Vargas dirigido a la C.P. Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas, de fecha 31 de marzo de 2015. ASE: No se desahoga en virtud de que informan que están trabajando en la depuración de cuentas.
	C.I. Entidad	Se ejercen recursos por una cantidad mayor a la aprobada o en programas no autorizados por el ayuntamiento		C11	Como resultado del comparativo realizado entre el Presupuesto de Egresos y el gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se observa que ejercieron recursos por una cantidad mayor a la aprobada o en programas no autorizados por el Ayuntamiento, en contravención de los artículos 75, fracción III, 81, fracción II, 86, fracción II, 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 15, 18 y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Se presenta tarjera informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, dando respuesta a lo observado. ASE: No se desahoga en virtud de que presentan oficio donde exponen que no son de importancia para tomar decisiones, efectuar evaluaciones y rendir cuentas, sin embargo incumplen en los artículos mencionados.
	C.I. Entidad	Respecto al Tabulador de sueldos que no coincide contra las percepciones reales		C12	Derivado de la revisión a la cuenta de Servicios Personales, remuneración al personal de carácter permanente subcuenta dietas, sueldos y otras prestaciones, se verificó que el tabulador de sueldos presenta inconsistencias en cuanto a la determinación del sueldo mensual de cada uno de los puestos, ya que no están considerando el subsidio que da el ayuntamiento al absorber el pago del I.S.R. de todos sus trabajadores, funcionarios y miembros del cabildo; aguinaldo y demás prestaciones económicas; por contravenir el artículo 133 fracción I de la Constitución política del Estado de San Luis Potosí.	ASE: No presentan desahogo.
	C.I. Entidad	No se formuló el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios		C40	Se verificó que el Ayuntamiento no formuló los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en contravención del artículo 15 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.	Ente: Se presenta CD, en el cual se encuentran los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios. ASE: No se desahoga en virtud de que el contenido del CD es un papel de trabajo en Excel que muestra cuanto presupuestaron gastar en cada departamento, sin indicar si es por adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; también se revisaron las actas del comité de adquisiciones y se verificó que no se consideró ni se formuló el programa anual de adquisiciones. Solamente mencionan el tema de los medicamentos.
	C.I. Entidad	Inexistencia o des actualización de expedientes de proveedores		C44	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de proveedores, se verificó la des actualización de tales expedientes, ya que se solicitó un selectivo de 70 expedientes de proveedores, mismos que no pudieron presentar porque estaban en trámite de firma y otros argumentaron que se encuentran en Tesorería. En contravención del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.	ASE: No presentan desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I. Entidad	Respecto a la práctica de arqueo de fondos fijos		CL	Se recomienda la intervención del departamento de Contraloría interna del ayuntamiento para que verifique, actualice y proponga los ajustes correspondientes al departamento de contabilidad, debido a que se detectaron diferencias referentes a la asignación de fondos fijos contabilizados en unos departamentos y encontrados en otros.	Ente: Se presenta oficio No. CIM/CAF/0907/2015 de fecha 30 de abril de 2015, signado por la C.P.C. y LIC. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contralor Interno Municipal, mediante el cual da respuesta a la recomendación emitida por el órgano Fiscalizador externo (ASE), en relación a la intervención por parte de esa Contraloría Interna, para que verifique, actualice y proponga los ajustes correspondientes al departamento de Contabilidad por detectarse diferencias; tarjeta Informativa y acuse oficio CIM/CAF/0906/2015. Así mismo se adjunta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, de fecha 29 de abril de 2015 en la cual se anexa oficio turnado por la contraloría municipal con No. CIM/CAF/888/2015, en el cual se comunica a la tesorería que se llevarán a cabo arqueos a los fondos fijos de diversas áreas. ASE: No se desahoga en virtud de que a partir de esta fecha anexan programa para realizar arqueos y controles para su correcto registro y manejo del mismo.
	C.I. Entidad	Respecto a la práctica de arqueo de fondos fijos		CL	Se recomienda que cada departamento compruebe continuamente sus reposiciones, ya que en varios departamentos tienen comprobantes con fechas muy rezagadas.	Ente: Se presenta tarjeta informativa signada por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, de fecha 28 de abril de 2015, en relación a la práctica de arqueo de fondos fijos , así mismo se adjunta copia simple de oficio No. TM/DAPF/550/15 y relación de dependencias municipales que recibieron oficio, con sello y firma correspondiente. ASE: No se desahoga en virtud de que a la fecha no se habían tomado medidas correspondientes a esta observación, aún y cuando presentan oficios a todos los departamentos, informando sobre las medidas de comprobación para que no se rezaguen.
	C.I. Entidad	El órgano de control interno del ayuntamiento no presentó Dictamen		C26	Se verificó que el Contralor Interno del Ayuntamiento omitió presentar el dictamen de los estados financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de noviembre y diciembre 2014, en contravención de los artículos 86, fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 43 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Se presenta oficio No. CIM/CAF/0907/2015, de fecha 30 de abril de 2015, signado por la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contralor Interno Municipal, mediante el cual da respuesta a las observaciones emitidas por el órgano fiscalizador externo (ASE), en relación a los dictámenes a los estados financieros de la Tesorería Municipal, adjuntan tarjeta Informativa, acuse de dictamen noviembre 2014, programa anual de control de Auditorías 2015 (Septiembre, Octubre y Noviembre 2014) y Programa anual de control de Auditorías 2015 (Diciembre 2014). ASE: No se desahoga en virtud de que el dictamen del mes de diciembre 2014 no ha sido presentado a la Auditoría Superior del Estado, y el dictamen de noviembre 2014 ya fue presentado al mismo ente el día 29 de abril 2015, según copia de oficio donde aparece el sello de la Auditoría Superior del Estado.
	C.I. Entidad	Nómina timbrada		CL	Se verificó que el Municipio no emitió un CFDI por las remuneraciones que se realizaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio subordinado, y no envió a sus trabajadores en formato electrónico XML de las remuneraciones cubiertas a sus trabajadores, en contraversión de los artículos 29 fracción V del Código Fiscal de la Federación y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	ASE: No presentan desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
		Los reportes presupuestales no coinciden con los reportes contables			Como resultado de la revisión al estado de actividades, se determinó que en ciertas cuentas como lo son la de materiales y suministros y servicios generales no coincide contra el estado analítico de egresos ni en la balanza de comprobación. Contraviene el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
		Gastos no registrados en su ejercicio			Como resultado del desahogo de notificaciones al municipio de San Luis Potosí Cuenta Pública 2014, se determinó que para efecto de desahogar, el Ayuntamiento reclasificó cuentas que se encontraban en circulación en sus cuentas bancarias contra resultado del ejercicio 2014; por lo que contraviene en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 16 en el que el sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.	
		Títulos y valores de la deuda pública			Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de títulos y valores de la deuda pública interna; se verificó que no existe la autorización del Congreso del Estado para endeudarse cuando transfieren un ejercicio fiscal, por concepto de préstamo con el banco Bansi, por la cantidad de $ 200,000,000.00 y $ 50,000,000.00 destinado para inversión pública, contratado en junio 2014 y se liquida hasta septiembre 2015. En contravención a los artículos 6° fracción ll, 13 fracción ll de la Ley de Deuda Pública del Estado y 20 de la Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del estado de San Luis Potosí.	
		Resultado de ejercicios anteriores, gastos y otras pérdidas, construcción de bienes no capitalizables, edificios no habitacionales			Como resultado de la revisión practicada a varias cuentas, se verificó que no presentaron la póliza y documentación que soporte el registro contable de la póliza de diario No. 372 del 31 de diciembre de 2014, por un importe de $ 27,952,369, cargando en las cuentas de resultado de ejercicios anteriores, gastos y otras pérdidas, construcción de bienes no capitalizables y edificios no habitacionales contra construcciones en proceso en bienes de dominio público y privado, por concepto de traspaso de término de obra según registros contables, en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
		Servicios Personales, seguridad social		13	Como resultado de la revisión practicada al cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicio Médico con la Sociedad Mercantil denominada Investigaciones Médicas del Potosí, S.A. de C.V., que en su cláusula No. 9 dice: "El prestador constituye las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 46 y 47 fracción III de la Ley citada, estando obligado a otorgar una fianza al momento de firmar el presente contrato, a favor de la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por un importe de $ 14,796,960.00 en el que se incluye I.V.A. correspondiente al 30% de la cantidad total ofertada en la propuesta económica, misma que no fue presentada. Contraviene los artículos 1632, 1675 y 1676 del Código Civil del Estado de San Luis Potosí , en lo que se refiere al perfeccionamiento de los contratos y sus cláusulas, por otro lado incumple con el artículo 49 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que señala que en todo caso los proveedores deberán garantizar el cumplimiento de los contratos, el cual no podrá ser en una porción inferior de un 30% sobre su monto.	
		Deuda Pública		7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de títulos y valores de la deuda pública interna; se verificó que el Municipio tiene deuda pública por un importe de $ 713,000,000.00 durante el ejercicio 2014, rebasando el 20% de los ingresos autorizados en su presupuesto anual con un importe de $ 48,961,827.00. respecto a su presupuesto anual de $ 3,320,190,866.78. Contraviene el artículo 17 de la Ley de deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis potosí.	
		NÚMERO DE OBSERVACIONES	30			

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

13.- artículos 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 136 del Código Fiscal del Estado.

SIGLAS:

ASE Auditoría Superior del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 15, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Ma. Del Socorro Alejandra Lomeli Quijano
SUPERVISOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/MSALQ